



Reglamento Precolegiación



Quién puede ser precolegiado/a

Precolegiado/a, serán aquellos que siendo estudiantes del último curso de la Licenciatura o Grado en Veterinaria, voluntariamente quieran inscribirse en el Colegio. La precolegiación se entiende como un paso previo a la colegiación, a la que podrán pasar una vez graduados.

Les permitirá conocer los fines y objetivos colegiales en defensa de los intereses comunes de los/as veterinarios/as, de su formación y para la consecución de la salud de las personas y la sanidad y bienestar de los animales, la seguridad alimentaria, la protección de los consumidores, y la conservación y protección del medio ambiente y la biodiversidad.

Podrán hacer uso de las instalaciones colegiales y asistir a las actividades formativas, sociales, deportivas o lúdicas que el Colegio organice y mantenerse informados, activos y movilizados en relación a los acontecimientos que puedan afectar a su futura profesión y que requieran de su apoyo.



Requisitos para acceder a la precolegiación

Estar matriculados en el último curso de veterinaria en Valencia y tener su residencia habitual en la provincia de Valencia.



Cómo solicitar la precolegiación

1. La solicitud de precolegiación como estudiante se realizará, como norma general, a través de la cumplimentación del formulario "ALTA DE PRECOLEGIACIÓN" que se presentará online a través de la sección 'Precolegiación' de la página web del ICOVV o de manera presencial en la sede del ICOVV, en el horario de atención al público.
2. Junto al formulario de inscripción se deberá presentar:
 - Copia de DNI, pasaporte o NIE.
 - Certificado de matriculación en el último curso o certificado original de haber superado el 70% de los créditos.
3. Los precolegiados/as dispondrán de un número identificativo que será facilitado en la comunicación de alta y que tendrá un carácter personal e intransferible. Este número perderá su validez, una vez alcanzada la graduación.
4. Podrán actualizar sus datos, cuando se produzcan cambios.



Renovación de la precolegiación

Transcurrido 1 año de la fecha de precolegiación, se les enviará un mail para realizar seguimiento de su situación, y podrán:

- Alegar que continúan en la carrera, enviando información de la matrícula.
- Pasar a colegiados de pleno derecho tramitando la solicitud de colegiación.
- Causar baja, si estando titulados y no desean pasar a colegiados.

Si tras 3 intentos de contacto no responden, causaran baja automática.

Un estudiante podrá disfrutar de la condición de precolegiado durante un plazo máximo de 2 años, salvo causa debidamente justificada, que será valorada por la junta de gobierno.



Precolegiación gratuita

La cuota de inscripción como miembro precolegiado será gratuita. Se condonará la cuota de alta cuando se pase de precolegiado/a a colegiado/a, directamente, sin perderse la continuidad en el tiempo.



Ventajas de la precolegiación

1. Acceso preferente y descuentos en todas las acciones formativas del ICOVV, además de la posibilidad de asistir a jornadas informativas y formativas gratuitas.
2. Asesoramiento técnico especializado en todo lo relacionado con la práctica veterinaria.
3. Soporte integral en temas laborales, fiscales y jurídicos.
4. Actualización constante, por email o WhatsApp, a través de las noticias del ICOVV y de las novedades del sector veterinario.
5. Información exclusiva sobre las principales actividades, jornadas y congresos organizados tanto por el ICOVV como por otras entidades del sector.
6. Boletín de formación con los mejores cursos y jornadas para tu desarrollo profesional.
7. Boletín de normativa veterinaria y acceso a las convocatorias de oposiciones.
8. Uso de la biblioteca y otras instalaciones del ICOVV, con los mismos beneficios que los colegiados.
9. Participación en eventos exclusivos organizados por el ICOVV.
10. Becas y ayudas: posibilidad de acceder a las iniciativas de apoyo económico del ICOVV.
11. Integración en la vida del Colegio: participa como oyente en las comisiones consultivas.
12. Asistencia, como oyente, a las Asambleas Generales del ICOVV.



Cese de la condición de precolegiado/a

1. La condición de precolegiado/a se extinguirá con carácter automático en el momento en que la persona que la ostente se gradúe como veterinario/a.
 2. Podrá causar cese de precolegiado/a, previa audiencia al mismo, el estudiante que debido a sus actos, incumpliera cualquier normativa interna del ICOVV y/o causará un daño físico y/o moral a la institución o cualquier de sus miembros.
-



Servicios incluidos en la precolegiación

1. Trámites de precolegiación: alta, modificación de datos, baja.
 2. Trámites administrativos colegiales: registro de documentos (entradas y salidas); escritos colegiales, compulsas de copias de documentos.
 3. Promoción de la profesión.
 4. Convenios con entidades.
 5. Buzón de sugerencias.
 6. Punto de registro de usuario (certificado digital).
 7. Atención psicológica al colegiado.
 8. Acceso al área privada de la web del ICOVV.
-